

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con SuscriLotto Ganas Por Partida Doble

SuscriLotto (www.SuscriLotto.com), es un lugar destinado a facilitar la compra de lotería de manera virtual, cuyo propietario es PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S., a través del cual ofrece a sus usuarios registrados la posibilidad de comprar una fracción o un billete de las loterías allí publicadas, para que les llegue por e-mail y WhatsApp cada semana, a través de una suscripción periódica con recurrencia automática.

OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL (Finalidad, alcance y propósito)

La presente actividad promocional tiene como finalidad incentivar la permanencia y participación de los usuarios para que mantengan una suscripción activa en SuscriLotto, mediante el sorteo de cuatro (4) bonos de compra redimibles en Almacenes Éxito, cada uno por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE, entre los suscriptores que cumplan las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

La actividad busca generar un beneficio adicional para los usuarios que mantengan vigente su suscripción, como mecanismo de fidelización y reconocimiento a su permanencia en la plataforma SuscriLotto.

El alcance de la actividad comprende a los suscriptores activos de SuscriLotto que, durante el período definido, cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en los presentes términos y condiciones.

La actividad promocional no modifica las condiciones de participación, mecánica, premios, ni probabilidades propias de las loterías comercializadas a través de SuscriLotto, y el bono objeto de esta promoción corresponde exclusivamente al incentivo promocional aquí descrito.

PROMOCIÓN VÁLIDA SÓLO PARA COLOMBIA

- Desde el primero (01) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S., propietaria de SuscriLotto, realizará la promoción "**Con SuscriLotto Ganas Por Partida Doble**", dirigida a todos los usuarios mayores de dieciocho (18) años, residentes en Colombia, que mantengan de manera constante y sin interrupción, la condición de **Suscriptor Activo** durante la vigencia de la actividad.
- Se entenderá como **Suscriptor Activo** aquella persona natural que mantenga de forma constante (sin interrupción en los cobros periódicos) durante los tres meses de la actividad, al menos una (1) suscripción vigente en SuscriLotto para cualquiera de las loterías disponibles y que no haya cancelado dicha suscripción en algún momento de este periodo.
- La actividad promocional consiste en que todos los Suscriptores Activos que cumplan los requisitos establecidos en estos términos y condiciones participarán por uno (1) de los cuatro (4) **bonos de compra de Almacenes Éxito, cada uno por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000 COP)**, el cual podrá entregarse en formato físico o virtual, según disponibilidad del organizador y del suscriptor.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

- Participarán automáticamente en la actividad promocional todos los usuarios que mantengan la condición de **Suscriptor Activo** durante el periodo de la actividad y hasta el cierre de la misma.
- No será necesario realizar una inscripción adicional para participar en los sorteos.
- Cada Suscriptor Activo obtendrá **una (1) oportunidad** por mantener vigente y de manera constante (sin interrupción en los cobros periódicos), hasta el cierre de la actividad, **una (1) suscripción** en SuscriLotto.

- Por cada **suscripción adicional** a una lotería diferente, el participante obtendrá **una (1) oportunidad adicional**.
- Por **cada referido** que complete exitosamente su registro en SuscriLotto durante el transcurso de la actividad, el participante obtendrá **dos (2) oportunidades adicionales**.
- Adicional al anterior, obtendrá **tres (3) oportunidades más** por cada **referido que haya iniciado una Suscripción** durante el periodo de la actividad promocional.
- El participante podrá obtener **una (1) oportunidad adicional** si **sigue la cuenta oficial de Instagram** de SuscriLotto al cierre de la actividad. Para ello deberá enviar previamente su número de documento y nombre de usuario de Instagram al correo electrónico de soporte de SuscriLotto antes de las 11:59p.m. del 31 de diciembre de 2026, con el fin de validar el cumplimiento de este requisito.
- Obtendrá **dos (2) oportunidades más**, por cada **nuevo video publicitario** subido por SuscriLotto **que sea compartido en su perfil de Instagram**, durante el periodo de vigencia de la actividad promocional.
- Recibirá **tres (3) oportunidades adicionales** por **cada nuevo video propio** publicado durante la vigencia de la actividad promocional, contando su experiencia de uso o si es ganador de una lotería.
- Todas las oportunidades acumuladas al 31 de diciembre de 2026, serán registradas en una base de datos de participantes y constituirán las oportunidades válidas para el sorteo.
- Cada **Suscriptor Activo** será informado de su participación en la actividad promocional, mediante comunicación enviada al correo electrónico y/o número de WhatsApp registrados en su cuenta de SuscriLotto, una vez se haya verificado el cumplimiento de las condiciones de participación correspondientes.
- El participante podrá consultar y conocer las oportunidades que tiene acumuladas, solicitando la información al departamento de soporte de SuscriLotto, al WhatsApp +573165798025 o al correo electrónico soporte@suscrilotto.com
- La acumulación de oportunidades finalizará a las 11:59 p.m. del 31 de diciembre de 2026.

MÉTODO DE SELECCIÓN

- Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de 2027, se consolidará en un archivo de formato Excel la base de datos de todos los Suscriptores Activos que, al cierre de la actividad promocional, cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.
- Sobre dicha base se registrará el número de oportunidades acumuladas durante el mes del sorteo por cada participante, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Proceso de Participación:
 - o Una (1) oportunidad por mantener activa y constante (sin interrupción en los cobros) una (1) suscripción en SuscriLotto.
 - o Una (1) oportunidad adicional por cada suscripción activa a una lotería diferente.
 - o Dos (2) oportunidades adicionales por cada referido que haya completado exitosamente su registro.
 - o Tres (3) oportunidades adicionales por cada referido en estado Suscriptor Activo durante el transcurso de la actividad promocional.
 - o Una (1) oportunidad adicional para quienes sigan la cuenta oficial de Instagram de SuscriLotto y hayan cumplido con el procedimiento de validación establecido por el organizador.
 - o Dos (2) oportunidades adicionales por compartir cada nuevo video publicitario subido por SuscriLotto en su perfil de Instagram.
 - o Tres (3) oportunidades adicionales por cada video propio publicado en su perfil de Instagram, contando si es ganador de alguna lotería o su experiencia de uso.
- Una vez consolidada la base de participantes en formato Excel, se realizará un procedimiento de selección aleatoria mediante una función de selección al azar, con el fin de escoger los cuatro (4) ganadores principales del premio.

- Un suscriptor sólo podrá ganarse un bono.
- Durante el mismo procedimiento se seleccionarán doce (12) participantes adicionales en calidad de suplentes, tres por cada ganador principal; quienes conservarán el orden en el que fueron seleccionados y serán contactados sucesivamente en caso de que el ganador principal no pueda ser ubicado, rechace el premio o incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.
- El proceso de selección aleatoria, se realizará en las instalaciones de la empresa PUBLICACIONES DIGITALES SAS, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la cra.15 No.119-43 Oficina 211, en presencia y bajo la vigilancia de un delegado de la autoridad competente, quien verificará la transparencia, imparcialidad y correcta ejecución del sorteo, a las 3:00p.m. del día 12 de enero de 2027.
- No participarán en el sorteo los usuarios que, al momento del cierre de la actividad promocional:
 - o Hayan cancelado la totalidad de sus suscripciones en SuscriLotto.
 - o No cumplan cualquiera de los requisitos establecidos en la presente promoción.
- Una vez seleccionados los ganadores, PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S. contactará a cada uno de ellos utilizando la información registrada en su cuenta de SuscriLotto (correo electrónico y/o número telefónico), con el fin de validar la identidad de cada uno de ellos y coordinar la entrega del premio.
- Una vez realizado el contacto, cada ganador tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea efectivamente notificado, para manifestar expresamente su aceptación del premio.
- La aceptación deberá realizarse a través del correo electrónico soporte@suscrilotto.com. En caso de que alguno de los ganadores no manifieste expresamente su aceptación dentro del plazo establecido, se entenderá que no acepta el premio y se contactará al primer suplente seleccionado y, de ser necesario, a los siguientes suplentes en el mismo orden de selección.
- En caso de no lograr comunicación con algún ganador después de realizar al menos tres (3) intentos de contacto durante los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del sorteo, o si este rechaza el premio o incumple cualquiera de los requisitos establecidos, de igual manera que el caso anterior, el premio será ofrecido al primer suplente seleccionado y, de ser necesario, a los siguientes suplentes en el mismo orden de selección.
- El bono de compra será entregado a cada ganador dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización del respectivo sorteo, siempre que el ganador haya manifestado expresamente su aceptación del premio y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.
- Si agotado el procedimiento anterior no fuese posible entregar el premio a algún ganador o a alguno de los suplentes seleccionados, PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S. solicitará a COLJUEGOS la autorización correspondiente para realizar un nuevo sorteo, conforme a la normatividad aplicable.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y REDENCIÓN DEL PREMIO

Se elegirán cuatro (4) ganadores, el premio por ganador consistirá en un (1) bono de compra de Almacenes Éxito por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.

Una vez el ganador haya aceptado expresamente el premio y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, SuscriLotto procederá a gestionar la entrega del bono dentro del plazo establecido para tal efecto.

El bono podrá ser utilizado por cada ganador de conformidad con las siguientes condiciones de uso:

- Redimible en todos los almacenes Éxito del país. NO redimible en compras online.
- Vigencia de 3 meses para ser canjeado en los supermercados.

- Es un Bono de Regalo personalizado, emitido a nombre del Ganador, por lo que se deberá presentar el documento de identificación físico en cualquiera de los hipermercados o supermercados Éxito del país para reclamar una tarjeta física.
- Se podrá redimir parcial o totalmente el saldo de la misma en cualquiera de los productos que ofrece la cadena.
- El bono quedará cargado a la cédula del ganador, 48 horas hábiles después de la aceptación del premio.
- El bono no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni transferido, cedido o negociado por el ganador.

Cómo usar el bono:

- Diríjase a cualquier Hipermercado o Supermercado Éxito del país.
- Preséntese con su documento de identidad original en físico en el Centro de Servicios en Ventas por mayor, e indique que va a reclamar una TARJETA REGALO.
- El funcionario de servicio al cliente le solicitará el número del convenio y posteriormente le hará la entrega de su TARJETA REGALO cargada por el valor correspondiente.

SuscriLotto no será responsable por las condiciones de uso, restricciones, disponibilidad de productos, fechas de vencimiento o modificaciones que Almacenes Éxito establezca para el bono, siempre que estas correspondan a las condiciones informadas por el emisor del bono al momento de su entrega.

GENERALIDADES

- La participación en la actividad promocional "**Con SuscriLotto Ganas Por Partida Doble**" implica el conocimiento y aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones.
- PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S. se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en la promoción, así como la autenticidad de la información suministrada por los participantes.
- No podrán participar en esta promoción los empleados de PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S., sus representantes legales, directivos, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Tampoco podrán participar las personas que intervengan directamente en la organización, administración, ejecución o supervisión del sorteo.
- Cada oportunidad representa una participación independiente dentro del sorteo. La acumulación de oportunidades incrementa las probabilidades de ganar, pero no garantiza la obtención del premio.
- El premio por ganador consiste en un (1) bono de compra de Almacenes Éxito por valor de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000 COP) y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo, por otros bienes o servicios, ni será negociable o transferible por solicitud del ganador.
- Los impuestos, retenciones, gravámenes o cualquier otra obligación tributaria que llegaren a generarse con ocasión de la entrega del premio, y que por disposición legal correspondan al ganador, serán de su exclusiva responsabilidad.
- PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S. podrá suspender, modificar o cancelar la presente promoción por razones de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones de autoridad competente o circunstancias que impidan el normal desarrollo de la misma, informando oportunamente dicha situación a través de sus canales oficiales y, cuando corresponda, a COLJUEGOS.
- Cualquier situación no prevista en estos términos y condiciones será resuelta por PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S., de conformidad con la legislación colombiana vigente y las disposiciones aplicables expedidas por COLJUEGOS.

NOTA LEGAL:

Con SuscriLotto Ganas Por Partida Doble, actividad organizada por PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S. Válida en Colombia del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026. Aplica para todos los mayores de 18 años residentes en Colombia, que mantengan una suscripción activa y constante en SuscriLotto durante la vigencia de la campaña. Mecánica: Acumulación de oportunidades según reglamento (suscripciones, referidos e interacción en Instagram). Sorteo: 12 de enero de 2027 a las 3:00 p.m. en la Cra. 15 No. 119-43 Of. 211 (Bogotá) con delegado de la autoridad competente. Premios: Cuatro (4) ganadores de un (1) bono de compra de Almacenes Éxito por \$1.000.000 COP cada uno. Conoce términos y condiciones en: https://www.suscrilotto.com/TyC_coljuegos.pdf

PRIVACIDAD Y MANEJO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales registrados por los participantes serán tratados por **PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S.**, identificada con NIT 900.394.562-2, en calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

La información suministrada por los participantes será almacenada bajo estrictas condiciones de seguridad y confidencialidad, y será utilizada para:

- Administrar la presente promoción y verificar el cumplimiento de sus requisitos.
- Contactar al ganador y coordinar la entrega del premio.
- Atender solicitudes, consultas o reclamaciones relacionadas con la promoción.
- Enviar información comercial, promocional o de interés relacionada con los productos y servicios de PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S., cuando exista la autorización correspondiente.

Los datos personales no serán vendidos, cedidos ni transferidos a terceros para fines diferentes a los autorizados por el titular o a aquellos exigidos por la ley.

Cada ganador autoriza a PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S. para divulgar su nombre como ganador de la promoción a través de los canales oficiales de comunicación. La utilización de su imagen para fines publicitarios o promocionales requerirá su autorización expresa, de conformidad con la normatividad vigente.

Todo titular de la información tendrá derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; conocer el uso que se ha dado a su información; revocar la autorización cuando sea procedente y presentar consultas o reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la legislación colombiana.

Para ejercer estos derechos, los participantes podrán comunicarse con:

SuscriLotto

Departamento de Servicio al Cliente
Llamadas y WhatsApp: +57 316 579 8025
soporte@SuscriLotto.com

La participación en la presente actividad promocional, implica la aceptación de estos términos y condiciones y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de PUBLICACIONES DIGITALES S.A.S.